REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 39335

Nro. de Trámite: GG-0085193

Nro. de Repertorio: 101625

Fecha de Repertorio:29/12/2010 08:10:04

Tomo: 141

Notaria: 22

Parroquia: CHILLOGALLO

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Matrículas: CHILL0024211 32406-18-001

781111

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

TOAPANTA YANCHAPAXI JULIO ALBERTO **VENDEDOR** 0500692355 Casado.

JACHO JACHO MERCEDES EMPERATRIZ **VENDEDOR** 0500901848 Casada, casados entre si.

GUAMAN LLANDA ÁNGEL ALFONSO **COMPRADOR** 0603205592 Casado.

CABRERA TUAREZ DORIS RAQUEL **COMPRADOR** 1310389026 Casada, casados entre si.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño.

3.- ANTECEDENTES .-

JULIO ALBERTO TOAPANTA YANCHAPAXI, casada,

Fecha: 17/11/2005

11:48:12

 ${\tt Responsable:} \ {\tt xguerron}$

HIPOTECA 17/11/2005 RPTO.72969

Fecha: 27/04/2007

15:05:51

Responsable: xguerron

VENDIDO 27/04/2007 RPTO.27961

Fecha: 25/10/2018

15:05:51

Responsable: root

PRUEBA 25/10/2018 RPTO.27961

con la señora MERCEDES EMPERATRIZ JACHO JACHO, son propietarios del LOTE de terreno signado con el Número CIEN (100), de la manzana NUEVE (9), situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, adquirido mediante compra realizada a la COOPERATIVA DE VIVIENDA ALIANZA SOLIDARIA según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE SEIS, ante el DE DICIEMBRE DEL DOS MIL Notario VIGÉSIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, inscrita el diez y siete de Enero del dos mil siete.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes los cónyuges JULIO ALBERTO TOAPANTA YANCHAPAXI V MERCEDES EMPERATRIZ JACHO JACHO VENDEN a favor de los cónyuges ÁNGEL ALFONSO GUAMAN LLANDA y DORIS RAQUEL CABRERA TUAREZ, el LOTE terreno Número CIEN, de la manzana NUEVE, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. con matrícula número CHILL0024211.

5.- LINDEROS .-

LINDEROS: de la propiedad con Matrícula CHILL0024211 LOTE de terreno Número CIEN, de la manzana NUEVE, ubicado en la Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria,

de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. NORTE.- con la calle C, en quince metros cincuenta centímetros; SUR.- con el lote de terreno numero ciento uno, en quince metros cincuenta centímetros; ESTE.- con el lote numero noventa y tres, en diez metros; OESTE.- con la calle ocho, en diez metros; SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. La venta se la hace como cuerpo cierto.

6.- CUANTÍAS.-

La cuantía del contrato es OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES CERO CENTAVOS. Por impuesto de alcabalas ochenta y tres dólares setenta centavos. Por registro y adicionales no paga. Por plusvalía cuarenta y tres dólares sesenta y nueve centavos.

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

VER DEMANDA. - a fojas 679, número 322, del Demandas, Registro de tomo ciento veinticinco y con fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- VER PROMESA. - A fojas mil novecientos noventa y número dos mil quinientos cuarenta y seis del Registro de Hipotecas ciento veintinueve У con veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C11484369.001 PG del 07/12/2010.- EL REGISTRADOR.-

RESPONSABLES

ASESOR: LUIS HERRERA

REVISOR: CARLOS BENITEZ

AMANUENSE: JOSÉ CAMPAÑA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 39336

Nro. de Trámite: GG-0082466

Nro. de Repertorio: 101626

Fecha de Repertorio:29/12/2010 8:10:38

Tomo: 141

Notaria: 34

Parroquia: COTOCOLLAO

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Matrículas: COTOC0013943 13711-06-001

770314.

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

GARCIA MONTERO POLITA MARIA **VENDEDOR** 0200632628. Casada con disolución de la sociedad conyugal, debidamente representada por el señor José Gilbert Camacho en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia.

MARIN SANCHEZ JAVIER FRANCISCO **COMPRADOR** 1710256650 Casado.

BASTIDAS PAILLACHO SUSANA DEL ROCIO COMPRADOR 0400788428 Casados entre sí, por sus propios derechos.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato.

3.- ANTECEDENTES .-

señora POLITA MARIA GARCÍA MONTERO, disolución de la casada con sociedad conyugal formada con su cónyuge el señor José Gilbert Camacho es propietaria de la Casa número CIENTO DOS, compuesta de Planta alícuota de 0.1605%, Planta Alta, de 0.1863%, parqueo y jardín, alícuota de 0.0758%, con la alícuota total de 0.4226%; del Conjunto Valle Monte Real, construido en dos inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado en Santo Domingo de Carcelen, situado en parroquia COTOCOLLAO, adquirida mediante compra a los cónyuges WILMAN VICENTE ALTAMIRANO CORDOVA y JENNY ELIZABETH PALACIOS VIERA, según escritura otorgada el TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y ocho de marzo del dos mil seis. En dicho inmueble se construyó bajo el régimen de propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "Valle Monte Real " cuya Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante la Notario Doctora Mariela Pozo, Inscrita el quince de junio del dos mil cuatro.—

4. - OBJETO DEL CONTRATO . -

Con estos antecedentes la señora POLITA MARIA GARCIA MONTERO Casada con disolución sociedad conyugal, la debidamente representada por el señor José Gilbert Camacho en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de los cónyuges JAVIER FRANCISCO MARIN SANCHEZ y SUSANA DEL ROCIO BASTIDAS PAILLACHO por sus propios derechos, la Casa número CIENTO DOS compuesta de: Planta Baja, alícuota de 0.1605%, Planta Alta, alícuota de 0.1863%, parqueo y jardín, alícuota de 0.0758%, con la alícuota total de 0.4226%; del Conjunto Valle Monte Real, construido en inmuebles que forman un solo cuerpo ubicado

en Santo Domingo de Carcelen, parroquia COTOCOLLAO. MATRICULA ASIGNADA COTOCO013943.-

5.- LINDEROS

GENERALES: DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE MONTE REAL.- NORTE, propiedad del señor Arsenio Farinango, SUR, con propiedad del Honorato Jiménez, ESTE, con señor la Tuncanzi, y, OESTE, con calle quebrada pública. - SUPERFICIE TOTAL: Veinte y siete metros cuadrados. quinientos LINDEROS SINGULARES Y SUPERFICIE constan en Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veinte y cuatro marzo del dos mil cuatro, ante Notario Doctora Mariela Pozo, inscrita el quince de junio del dos mil cuatro, el Repertorio 31694.- La venta se realiza como cuerpo cierto.-

6.- CUANTIAS .-

La cuantía del contrato es ONCE MIL NOVECIENTOS OCHO DÓLARES CERO CENTAVOS cancelado con préstamo que le otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de los vendedores, a través del sistema interbancarios de pagos. Por impuesto de alcabalas ciento diecinueve

dólares ocho centavos; Por registro y adicionales trece dólares setenta y uno centavos; Por plusvalía ciento cincuenta y dos dólares cuarenta y dos centavos.-

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

Por esta misma escritura los compradores constituyen PRIMERA HIPOTECA en favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sobre el inmueble que adquieren.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

8. - OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C31473310001. LC de fecha 29/10/2010. Se ha presentado el certificado de expensas de fecha 29/11/2010, otorgado por la señora Nelly Jijón Palacios en su calidad de Administradora.— EL REGISTRADOR.—

RESPONSABLES

ASESOR: LUCIANO NAVARRETE

REVISOR: PABLO CONTRERAS

AMANUENSE: RUBÉN ENDARA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 39337

Nro. de Trámite: GG-0085618

Nro. de Repertorio: 101629

Fecha de Repertorio:29/12/2010 8:11:41

Tomo: 141

Notaria: 34

Parroquia: CONOCOTO

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Matrículas: CONOC0017632 0 1337382

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

COMPAÑIA INMOPROVIBAL S.A. **VENDEDOR** 1792146143001. Debidamente representada por la señorita Lucía María Sánchez Salazar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según documento inserto en copia.

POSSO UZCATEGUI HUGO JAVIER **COMPRADOR** 1711696334 Soltero, por sus propios derechos.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato.

3.- ANTECEDENTES .-

LA Compañía INMOPROVIBAL S.A., es propietaria del lote de terreno número TRES del fraccionamiento ubicado en la parroquia CONOCOTO, adquirido mediante compra a LA

CIA. CONSTRUCTORA BALUARTE SANCHEZ SALAZAR S.A., el dos de octubre del dos mil ocho, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el quince de octubre del dos mil ocho. Sobre dicho inmueble su propietaria ha construido bajo el régimen de propiedad horizontal el Conjunto Habitacional Declarado en Angela.-Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el veintinueve de junio del dos mil diez, ante el Notario CUADRAGESIMO del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el veinte de julio del dos mil diez, bajo el repertorio No.55995.-

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

la estos antecedentes, COMPAÑIA INMOPROVIBAL S.A., legalmente representada, VENDE a favor del señor HUGO JAVIER POSSO UZCATEGUI, soltero por sus propios derechos, la Casa 10, planta baja alícuota parcial 1.2937%; Segunda Planta, alìcuota de 1.5853%, Balcón, alìcuota de 0.0979, Jardín, alìcuota de 0.3401%, Parqueadero, alìcuota de 0.3765%, y una alìcuota total de 3.6935%, que forma parte del Conjunto Habitacional Angela, construìdo en el lote de terreno número TRES del fraccionamiento

ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, con matrícula número CONOCO017632.

5.- LINDEROS .-

GENERALES: de la propiedad que forma parte del Conjunto Habitacional Angela, ubicado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón: NORTE, treinta y un metros en diez centímetros, con calle Juan Montalvo, SUR, treinta y tres metros, con Conjunto Habitacional Terranova, ESTE,. en noventa y siete metros setenta centímetros, varios propietarios, OESTE, en noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros, lote dos, SUPERFICIE: Tres doscientos sesenta metros cuadrados.linderos singulares constan detallados inscritos en la Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada veintinueve de junio del dos mil ante el Notario CUADRAGESIMO del Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita el veinte de julio del dos mil diez, bajo el Repertorio No. 55995. La venta se hace como cuerpo cierto.-

6.- CUANTIAS .-

La cuantía del contrato es VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CERO CENTAVOS. Por impuesto de alcabalas

ciento uno dólares sesenta centavos; Por registro y adicionales no paga; Por plusvalía no paga

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

Por esta misma escritura se constituye PRIMERA HIPOTECA, a favor del BIESS.- EL INMUEBLE QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado la declaración juramentada, en cuanto a expensas se refiere (Ver clásula Séptima).— Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C31473898.001. RO. de fecha cinco de noviembre del dos mil diez.— EL REGISTRADOR.—

RESPONSABLES

ASESOR: FRANKLIN ALARCÓN

REVISOR: CRISTINA ESCOBAR

AMANUENSE : ALEX NOVILLO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 39338

Nro. de Trámite: GG-0084282

Nro. de Repertorio: 101631

Fecha de Repertorio:29/12/2010 8:13:17

Tomo: 141

Notaria: 34

Parroquia: POMASQUI

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Matrículas: POMAS0007292 14310-10-002

519241.

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

OBANDO VERGARA PEDRO FAUSTINO **VENDEDOR** 1703704617 Casado.

CEDEÑO RIVADENEIRA VICENTA MARIANA **VENDEDOR** 0800445090 Casados entre sí.

MOREIRA CANTOS JHONNY CLAUDIO **COMPRADOR** 1305487082 Soltero.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato.

3.- ANTECEDENTES .-

El señor PEDRO FAUSTINO OBANDO VERGARA, casado, es propietario del Departamento TRES, Secadero TRES, y parqueadero TRES, alícuota total de 16.66666% del Edificio Departamento Salomón Obando, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, adquirido por compra a Isaac Salomón Obando Vargas, según escritura otorgada el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco,

ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; ésta, adjudicación hecha en la partición celebrada con Rosalía Vargas y otros, el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, ante el notario doctor Luis Maya, inscrita de marzo de mil novecientos el once sesenta; Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, legalmente inscrita el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes los cónyuges señores PEDRO FAUSTINO OBANDO VERGARA Y VICENTA MARIANA CEDEÑO RIVADENEIRA, por sus propios derechos VENDEN a favor del señor JHONNY CLAUDIO MOREIRA CANTOS, soltero, por sus propios derechos: El Departamento TRES, Secadero TRES, y Parqueadero TRES, alícuota total de 16.66666% del Edificio Departamento Salomón Obando, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMASO007292.

5.- LINDEROS .-

LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES: Norte:con carretera pública en un frente de once
metros dos centímetros y en parte con
propiedad de Camilo Vásquez; Sur:- con

propiedad de la familia Velastegui; Este:con propiedad de la familia Castellanos el У lote que se adjudica Margarita Obando Vargas; Oeste:propiedad de Camilo Vasquez. - B) LINDEROS Y DIMENSIONES DEL DEPARTAMENTO NUMERO TRES:-Norte: acceso principal en una longitud de ocho metros cuarenta centímetros; Sur: - con familia Velastequi en propiedad de metros cuarenta longitud de ocho centímetros, Este: - con departamento número cuatro en una longitud de siete metros; Oeste: - con secadero y parqueadero número longitud de siete metros; en una Abajo: - con cimentación en una área cincuenta y siete metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; Arriba:- con losa en cincuenta y siete área de cuadrados cuarenta decímetros cuadrados.superficie es de cincuenta v cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. - SECADERO NUMERO TRES: - Norte: con parqueadero número dos en una longitud de tres metros treinta y uno centímetros; propiedad de la familia con Velastegui en una longitud de tres metros y centímetros; Este: - con departamento tres en una longitud de un dos metros;

Oeste:- con secadero número dos en longitud de dos metros; Abajo:cimentación de un área de seis cuadrados sesenta centímetros cuadrados; Arriba:- con cielo descubierto.-La seis metros cuadrados superficie es de sesenta decímetros cuadrados. - PARQUEADERO NUMERO TRES: - Norte: - con acceso principal en una longitud de tres metros; Sur:- con secadero número tres en una longitud de tres metros; Este: - con departamento número tres en una longitud de cuatro metros centímetros; cincuenta Oeste:-.parqueadero número dos en una longitud de cuatro metros cincuenta centímetros; Abajo: - con cimentación en un área de trece metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados; Arriba con cielo descubierto, la superficie es de trece metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados.-Alícuota del departamento, secadero parqueadero es de dieciséis punto sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis por ciento.-La venta se realiza como cuerpo cierto.

6.- CUANTIAS .-

La cuantía del contrato es VEINTE Y NUEVE
MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES CERO

9

CENTAVOS de contado. Por impuesto de alcabalas doscientos noventa y tres dólares ochenta centavos; Por registro y adicionales treinta y uno dólares dieciseis centavos; Por plusvalía tres dólares treinta y seis centavos

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

Por esta misma escritura se constituye PRIMERA HIPOTECA ABIERTA , a favor del BANCO DEL IESS.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

8. - OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No.C31516349001 WB de fecha 16/12/2010.-y Estatuto Personal Nro C51466052001 PG de fecha 19-10-2010.-Se ha presentado la declaración juramentada en cuanto a las expensas.- EL REGISTRADOR.-

RESPONSABLES

ASESOR: FRANKLIN ALARCÓN

REVISOR : JAVIER AGUILERA

AMANUENSE : LUIS RUBIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Nro. de Inscripción: 39339

Nro. de Trámite: GG-0082777

Nro. de Repertorio: 101633

Fecha de Repertorio:29/12/2010 08:14:42

Tomo: 141

Notaria: 34

Parroquia: VILLA FLORA

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Matrículas: VILLA0000639 0 615838

1.- APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES

MALLITASIG FARINANGO SARA PRISCILA **VENDEDOR** 1715023725 Casado.

BRIONES COVENA CARLOS ANIBAL **VENDEDOR** 1712092038 Casados entre si.

JUMBO SARANGO MELIDA MARIA **COMPRADOR** 1708614704 Casado.

HIDALGO LUZURIAGA SIMON BOLIVAR **COMPRADOR** 1102240940 Casados entre si.

2.- FECHA DE OTORGAMIENTO .-

En esta fecha se me presentó la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato.

3.- ANTECEDENTES .-

Los cónyuges CARLOS ANIBAL BRIONES COVENA y SARA PRISCILA MALLITASIG FARINANGO, es propietario del Lote de terreno signado con el número CIENTO VEINTE Y UNO, de la manzana ONCE, superlote CINCUENTA Y SEIS, de la urbanización Primero de Mayo, situado

en la parroquia Alfaro hoy VILLAFLORA, de este cantón; Adquirido por, compra a los cónyuges JORGE GONZALO ALCÍVAR ARTEAGA y PATRICIA ANTONIETA CAJAS ESPINOSA, escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ante Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el cuatro de diciembre del dos mil seis; éstos compra al INSTITUTO ECUATORIANO SEGURIDAD SOCIAL, según escritura pública otorgada el DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del Quito, Doctor Héctor cantón Valleio Delgado, inscrita el siete de agosto del dos mil seis; Aclaratoria, según escritura pública otorgada el quince de marzo del dos seis, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de agosto del dos mil seis.

4.- OBJETO DEL CONTRATO .-

Con estos antecedentes los cónyuges SARA PRISCILA MALLITASIG FARINANGO y CARLOS ANIBAL BRIONES COVENA, VENDEN a favor de los cónyuges MELIDA MARIA JUMBO SARANGO y SIMON BOLIVAR HIDALGO LUZURIAGA, casados por sus propios derechos; El Lote de terreno signado con el número CIENTO VEINTE

Y UNO, de la manzana ONCE, superlote CINCUENTA Y SEIS, de la urbanización Primero de Mayo, situado en la parroquia Alfaro hoy Vilaflora, de este cantón. con matrícula número VILLA0000639.

5.- LINDEROS .-

NORTE.- Pasaje en la longitud de ocho metros con cincuenta centímetros; SUR.Lote número ciento treinta en la longitud de ocho metros cincuenta centímetros;
ESTE.- Lote número ciento veinte en la longitud de quince metros con treinta centímetros, OESTE.- Lote número ciento veintidós en la longitud de quince metros con treinta centímetros. La superficie del terreno es de ciento treinta metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados.-

6.- CUANTÍAS.-

La cuantía del contrato es CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CERO CENTAVOS. Por impuesto de alcabalas cuarenta y tres dólares noventa y ocho centavos; Por registro y adicionales seis dólares veinte centavos; Por plusvalía cinco dólares setenta y tres centavos

7.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES

POR ESTA MISMA ESCRITURA SE CONSTITUYE HIPOTECA EN FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.- QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

8.- OBSERVACIONES

Se ha presentado el certificado de gravámenes No.-C31472021001; GQ de fecha; 25/10/2010 .- EL REGISTRADOR.-

RESPONSABLES

ASESOR: LUIS HERRERA

REVISOR: PEDRO CASTILLO

AMANUENSE : FRANKLIN CAJAS